

La Donación

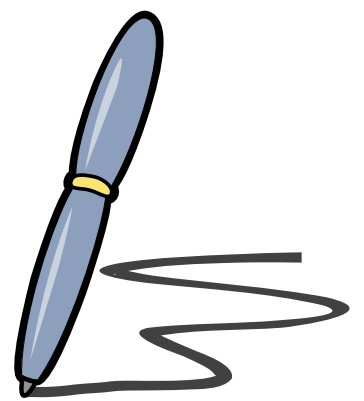
Alejandra Guadalupe Alfaro
Vázquez

• *Es un negocio jurídico en que el donante proporciona a costa de su patrimonio una cosa o un bien.*

El donatario consiente que nadie puede influir en el patrimonio de otro, sino lo permite



• *Es un contrato de actos entre vivos gratuito y debe ser aceptado por el donatario*



Características fundamentales:

- traslativo de dominio
- Gratuito
- Unilateral (2 o + voluntades)
- Es liberal
- Solo comprende bienes del donante



SUS ELEMENTOS DE EXISTENCIA:

- **Consentimiento: manifestando la aceptación**



- **El objeto: creación de derechos y obligaciones**



- **El objeto indirecto: la dación de una cosa**



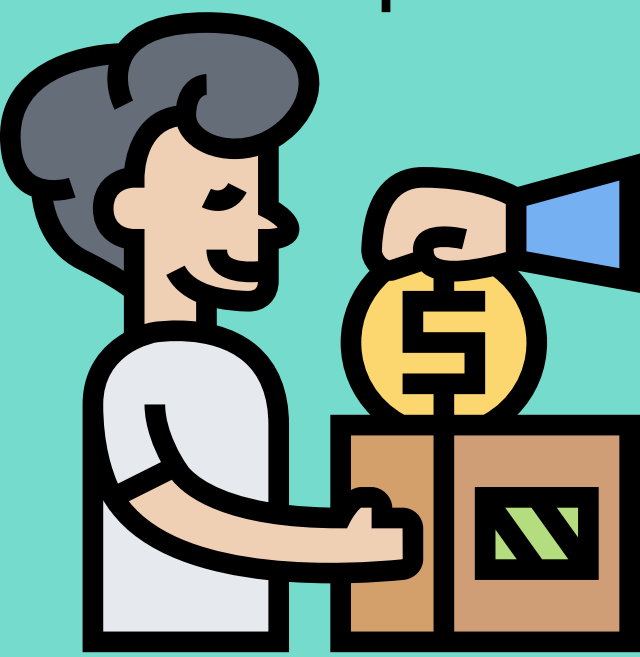
- **El objeto material: los bienes que comprende.**





• La donación exige disminución del patrimonio del donante y aumento del donatario de lo contrario solo sería una simulación.

Puede donar todos los que tirnen capacidad de disponer de bienes y enajenarlos, excepto los menores de edad y emancipados



Tipos de donaciones:

• Donación pura



• Donación condicionada



• Donación remuneratoria



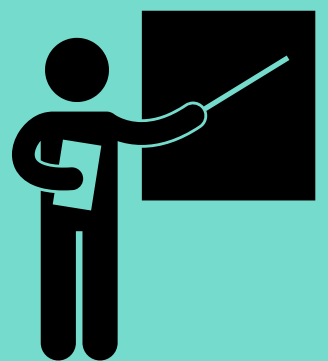
• Donación prenupcial



• Donación onerosa



• Donación a favor de tutor



• Donación entre cónyuges



EL mutuo:

Al hablar del mutuo entendemos que es el contrato en virtud del cual el mutuante se obliga a transferir la propiedad de una suma de dinero a un mutuario





El mutuuario se obliga a devolverlo en misma especie y calidad en determinado plazo ya pactado en el contrato

Lo regula el Art. 2384, del C.C.CM



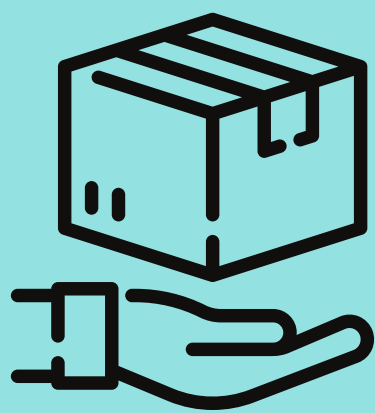
características



- traslativo de dominio*
- Dependencia propia*
- Es unilateral*



- Sus efectos surgen hasta la entrega*
- Puede ser gratuito u oneroso*



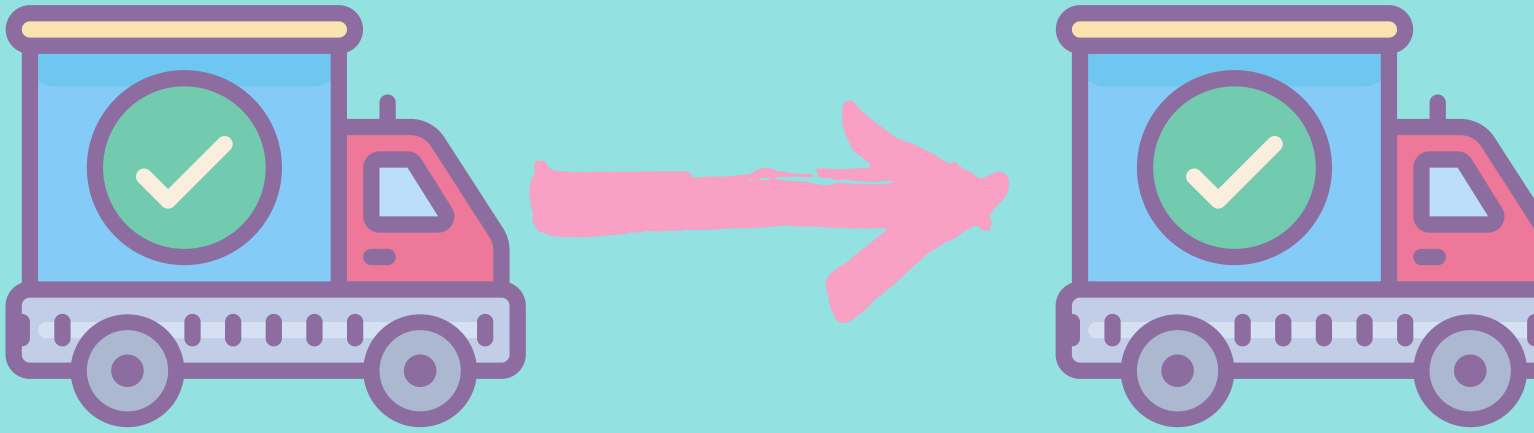
GRATIS

OJO:

Mantiene Obligaciones tanto para el mutuante como para el mutuuario

EL COMANDATO

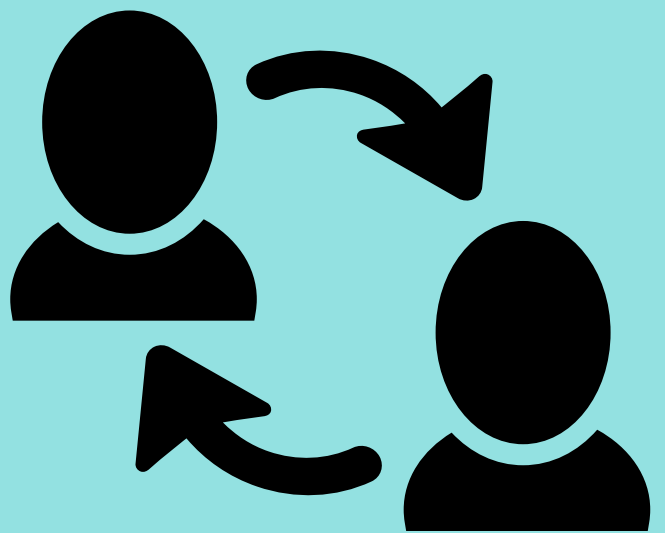
Es un préstamo de uso, una parte entrega a otra gratuitamente un bien no fungible y restituye la misma cosa recibida



- El comandante conserva la propiedad de la cosa y no es traslativo de dominio



- Su contenido es gratuito y comodatario devuelve la misma cosa



No requiere capacidad basta con la capacidad general para controlar



Su objeto es una cosa no fungible y lo consumibles era apto para el contrato